48500

0129

LA PROFESIONAL RESPONSABLE DEL GRUPO DE RECAUDO

CERTIFICA

Que revisada la información de la Entidad Contratista **CONSORCIO MALLA VIAL,** identificado con **NIT. 902015010-1**, se constató que no se encuentra obligado a realizar los pagos de los Aportes Parafiscales del 3% correspondiente al ICBF, de acuerdo con la Ley 1819 de 2016, durante la ejecución del **CONTRATO DE OBRA A No. 593 – 2025, ADJUDICADO POR EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Con base en lo anterior, certificamos que la Entidad Contratista **CONSORCIO MALLA VIAL,** identificado con **NIT. 902015010-1**, no se encuentra obligado a realizar los pagos de los Aportes Parafiscales del ICBF y los intereses de mora estipulados en la Ley 1066 del 29 de Julio de 2006.

Se expide la presente Certificación en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025.

SANDRA LUCIA DIAZ OSORIO

Reviso: Frank Javier Alonso Olarte

Powered by CamScanner